PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° Mahon, lunes, 28 de Julio de 1884. N.° 926.

Correo de ayer

Siniestros marítimos

El telégrafo, que hace pocos dias nos anunciaba la pérdida del «Gravina» y la muerte de algunos individuos de su tripulacion, nos comunica ayer nuevos y terribles desastres marítimos.

Acerca de este desgraciado suceso se han publicado los siguientes telégramas.

«Coruña 22 (4'22 t.)—El vapor «Gijon» chocó anoche, á las ocho, por efecto de la niebla, con el vapor inglés «Laxham». El vapor «Santo Domingo», del marqués de Campo, recogió un bote con 56 pasageros. 11 de ellos de nacionalidad inglesa. Ignórase el paradero de otros dos botes que llevaban los instrumentos náuticos, y á los cuales no ha podido encontrar el citado buque, á pesar de los esfuerzos que para conseguirlo ha hecho su capitan.

Delibérase sobre si ha de darse ó no entrada al buque salvador en este puerto.

Los telégramas oficiales que hasta ahora se han recibido, relativos á esta catástrofe, son los siguientes:

«Coruña 22 (3'12 t.)—El gobernador al director general de Beneficencia y Sanidad.

El vapor español «Santo Domingo» ha entrado en este puerto, procedente del lazareto de San Simon, habiendo recogido en la travesía 56 náufragos del vapor español «Gijon», correo de Cuba, é inglés «Laxham», procedente del Mar Negro y Shangai, que se han ido á pique por haber chocado.

Como este buque (el inglés), viene de procedencia sospechosa y varios náufragos de su dotacion han comunicado con los del vapor «Santo Domingo» y los salvados del «Gijon», ruego á V. E. se sirva manifestarme si debe ser nuevamente expedido á lazareto sucio, de donde precisamente viene de sufrir cuarentena el «Santo Domingo», ó bastará continúe en observacion é incomunicado, como se verifica con los náufragos, para prevenir las consecuencias de haber comunicado con otros de igual clase del vapor inglés ido á pique.»

«Gobernador de la Coruña al ministro de la Gobernacion, 22 (3'15 tarde):

Segun parte del director de Sanidad, acaba de entrar el vapor «Santo Domingo» en este puerto, el cual trae 56 náufragos de los vapores español «Gijon», de la compañía trasatlántica y el inglés «Laxham» procedente de Shangai y Mar Negro, que á ocho leguas de esta capital se han ido á pique por haber chocado, efecto de la niebla, á las ocho de la noche de ayer. No se conoce el número de las víctimas, pues segun una manifestacion de los náufragos salvados, aunque habia arriado el vapor «Gijon» otros dos botes, su paradero hasta ahora se ignora. Telegrafío al alcalde de Finisterre por si puede obtener algunas más noticias acerca del suceso.

El vapor-correo «Gijon» salió ayer, á las tres y media de la tarde, de este punto, con rumbo á Cuba, habiendo embarcado en él 54 individuos.»

«Coruña 22 (8'40.)—Interesa contestacion al telégrama de esta tarde consultando destino vapor «Santo Domingo», que, procedente del lazareto de Vigo recogió á la altura de las Sisargas, 56 pasageros de los vapores que se fueron á pique; «Gijon», que conducia á Cuba la correspondencia y «Laxham,» inglés, procedente de Tangaravó, Mar Negro.

Solicita salida para Barcelona y embarque de marineros de la armada, porque habiendo hecho cuarentena en San Simon, no considera bastante para ser detenido el haber comunicado con los náufragos del «Laxham», cuyo punto de procedencia sólo tiene tres dias de observacion por la peste bubónica.—El gobernador.»

«Coruña 22.—El comandante de marina:

El vapor «Santo Domingo», acabado de fondear en este puerto, dice que sobre cabo Villano recogió un salvavidas con 56 náufragos del vapor-correo de la Habana «Gijon», entre ellos dos señoras y 11 ingleses. Manifiesta el capitan que segun declaracion de los salvados, quedaban dos botes en el mar con gente, uno mandado por un oficial. La catástrofe ocurrió por choque con vapor inglés que se fué á pique inmediatamente, y el «Gijon», sumergido de proa. Se ignoran más detalles por hallarse incomunicado el vapor «Santo Domingo» ni si hubo desgracias personales.»

* * *

En otro telegrama participa el gobernador de la Coruña que se ha salvado la correspondencia oficial y pública.

Parece que el vapor inglés fué el primero en ir á pique, naufragando el «Gijon» por proa.

Se ignora aun el número de pasajeros y tripulacion que llevaban los dos buques.

El gobernador de la Coruña ha mandado telegramas al alcalde de Finisterre y demás autoridades de la costa para que hagan cuanto esté de su parte en averiguacion del paradero de los náufragos y les presten todo género de auxilios.

El vapor-correo «Gijon», de la compañía trasatlántica, matrícula de Barcelona, fuerza de 300 caballos y 2.110 toneladas, construido en Sunderland en 1873, salió de Santander á la una de la tarde del domingo 20, con correspondencia oficial y pasajeros para Cuba.

La travesía hasta la Coruña debió verificarse sin novedad, pues allí hizo escala, y del puerto de la Coruña zarpó á las tres y media de la tarde del lunes, 21, y de él no volvieron á recibirse noticias hasta la llegada á la Coruña del del «Santo Domingo».

* * *

Otro naufragio ocurrió el mismo dia 21, á las cinco de la tarde en aquellas aguas; hé aquí el parte oficial fechado en la Coruña:

«Coruña 22.—El alcalde de Camariñas me comunica la mala noticia de haber naufragado ayer á las cinco de la tarde, el vapor inglés «Huelva» salvándose la tripulacion; los náufragos están incomunicados y se les presta toda clase de socorros.»

El siniestro de Finisterre

Santander 23 (11-45 m.)

El gobernador al director general de Sanidad.

Los pasajeros embarcados en este puerto en el último viaje del vapor «Gijon» son: Lorenzo Hernaiz, Mariano Balbás, Juan Lopez Mesá, Rafael Corane, Balbino Mencia, José Casarria, Guillermo Vives, cuñada y tres hijos, Eduardo Bregante, Bartolomé Mayol, Antero Obregon.

Nicolás Alcázar, Diego Perez García, Ramon de los Torrientes, Manuela de la Torriente, Angela Franco y cuatro hijos, Rafael Obarro, Ramon Diez Noriega, María Mercedes Franco, Pedro Obeso Carriles, Joaquin Aguilló, Juan Bourbon Bombon, Manuel Ventura Bosch.

María Durán, Josefa Silva, José Durán, Eduardo Lonje, Fermin Sanchez, Cristóbal Ruhart, Federico Faló Galan, Celedonio Fiemo, Jerónimo Leon, Nicolás Menendez, Josefa Vicent Planalles, Enrique Z. Granados, Antonio Grau, Enrique Perez Gisneros, Eugenia Cresques y dos hijos.

Francisco Penia Casiellas, Félix Menendez Barrera, Antonio Araujo, Nicolás Perez Menendez, Manuel García, Tomás Fernandez y Gonzalez y siete soldados cuyos nombres son Manuel Galan Naca, Ramon Alvarez Fernandez, Leon Morales Estéban, Santiago Victor García, Antonio Ibar Muñoz, Andrés Algob Heira y José Gomez que salió para la Coruña. Total, 60 embarcados en Santander.

Coruña 23 (10'15 n.)

Los pasajeros y tripulantes del vapor «Gijon», salvados por el «Santo Domingo», han sido:

Pasajeros: María Durán, Josefa Silva, Joaquina Aguyer, José Durán, Ramon Torriente, Juan Fernandez, Ramon Pertierra, Rafael Arango, Domingo Mayol, Francisco Villanueva, Joaquin del Rio, Manuel Cordero, Francisco Franco, José M. Antelo, Leon Morales Perez, José Raviña, Antonio Sbart Muñoz, Francisco Alonso, Manuel Perez Inzo, José Pineda, Antonio Artiz.—Total 22.

Tripulantes: Sifrain, Francisco del Molar, Miguel Lug Mayo, Angel R. Martinez, Manuel Gonzalez, Antonio Martinez, Antonio Iglesias, José Perez, Francisco Gibereo, José Grabat, Angel Muria, Juan Lorenzo, Manuel Pascual, Francisco Sabas, Domingo Rodriguez, Juan P. Castillo, Antonio Vela, José A. Martinez, Pedro Noguera, Aurelio Perez, José Gas.

La causa ocasional de tan triste suceso, fué la espesísima niebla que á pesar de ir pitando de dos en dos minutos, el «Gijon», no pudo evitar el choque con el vapor inglés «Laxham», acometiéndole por enmedio, lo cual permitió á la tripulacion de este subir al «Gijon», cuya máquina, creyendo el capitan no tenia avería empezó á dar contra-vapor.

No sucedió así por desgracia, y á los ocho ó diez minutos segun confiesan los náufragos que están presentes, el «Gijon» se fué á pique tambien como el «Laxham», habiéndose podido, entre tanto, arriar tres lanchas, dos de ellas al poco rato, perdidas de vista por la tercera, que es la que se ha salvado.

Suponen los náufragos de la misma, que el movimiento envolvente de las aguas al sumergirse uno tras otro los dos vapores con intérvalo de muy pocos minutos, pudo arrastrar otras lanchas. Son las únicas noticias que se han podido recoger y considero verídicos, por haberlas confirmado distintas personas.

Ayer telegrafié á los puertos de la costa inquiriendo noticias de los náufragos; hoy repito igual comunicacion, extendiéndola á todos los que telegráficamente comunican de esta córte y de Vigo.

Desgraciadamente, en este momento recibo contestacion de los mas absolutamente negativos. El cañonero «Paz», que el comandante de marina dispuso saliera en auxilio de los náufragos, me dice el alcalde de Corcubion á las 6'45 tarde, que no habia podido avisar nada.

El número de viajeros que conducia el «Gijon» era de 113, que con los tripulantes componen un total de 190.

Las anteriores noticias se refieren únicamente á los pasajeros y tripulantes del vapor «Gijon» ignorándose por lo tanto, la suerte del vapor «Laxham».

Madrid 24

De *El Porvenir*:

Convengamos en que D. Jenaro, el de Guerra, es un talento nada vulgar. Conocíamos ya una série de medidas como la del quinqué y las teresianas; pero aun nos quedaba por ver lo mas saliente del genio administrativo y militar del ministro de la Guerra.

Cuenta «La Iberia», con referencia á una carta que la han remitido desde San Sebastian, que de real órden se ha mandado adquirir dos perros ratoneros, á fin de extinguir una plaga de roedores dispuestos á devorar algunos miles de mantas del ejército descuidadamente conservadas en San Sebastian.

«Al fin esto no tiene nada de extraño, dice el colega, por más que como decia el ingenioso autor de una memoria presentada en un certámen celebrado por el Ayuntamiento de cierta ciudad llena de ratones, para «disminuir el número de ratas es preciso multiplicar el número de gatos.»

Lo curioso del caso, lo notable, lo estupendo, lo que revela toda la potencia intelectual, militar y administrativa del señor General Quesada, es la órden de que los perros en cuestion deben pertenecer á *distinto sexo.* ¿Porqué? ¿Para qué?

Para explicarlo, si quieren, ahí están los periódicos profesionales amigos y admiradores del ministro de la Guerra, los cuales podrán poner á los curiosos en el secreto de esa determinacion verdaderamente trascendental.

Así es como se reorganizan los ejércitos, y se les instruye, y se les ilustra, y se les pone á la altura del ejército aleman, así.

Si Moltke conoce esa órden y esa diferencia sexual de perros militares, se desternillará de risa.

Aquí lloramos.»

De *El Liberal*:

Los periódicos de Vigo anunciaron para la noche del lunes un *meeting* en el teatro-circo para «tratar de un asunto que interesa á todos los amantes del bienestar y prosperidad de Vigo,» y en «La Voz de Galicia» de la Coruña hallamos el siguiente despacho telegráfico suscrito por las redacciones de «El Faro», «La Concordia» y el «Diario de Vigo»:

«Vigo 21.

Reunido el pueblo en masa, proclamó la necesidad de emanciparse del yugo de Pontevedra y unirse á Orense.

Trasmítalo prensa local.»

MAHON

A continuacion publicamos las noticias que sobre la epidemia reinante nos ha facilitado la Delegacion.

Madrid 27, 03-20 m.
Mahon 27, 03-18 t.

Dr. General Sanidad á los Gobernadores y Delegado Mahon.

12 de la noche del 26 Julio 1884.

Ninguna alteracion en la salud pública en España.

Esta Direccion General sorprendida con la noticia oficial de que el Gobierno Portugués había declarado infeccionados del cólera morbo el puerto de Huelva y sospechosos el de Cádiz y Ayamonte.

No existe fundamento alguno para esta grave determinacion del Gobierno de la nacion vecina.

Hace cuatro dias llegó á Huelva un vapor inglés y un marinero de su tripulacion se sintió enfermo de cólico.

En atencion á las circunstancias y como medida de estrema precaucion el vapor fué enviado al Lazareto de «San Simon» en Vigo recomendándose la mayor vigilancia y además completo aislamiento de la nave.

Llegó al Lazareto y segun telegrama recibido en esta Direccion todos los tripulantes se hallan en perfecto estado de salud y entre ellos el marinero que sufrió el cólico enteramente restablecido.

No hay pues motivo alguno de alarma por la resolucion del Gobierno Portugués que ya sabrá por nuestro representante cerca de S. M. F. que la salud pública en toda España es satisfactoria.

Las noticias recibidas hoy de Francia son las siguientes:

En Marsella 58 defunciones del cólera desde las 8 de la noche de ayer á igual hora de hoy. En Arles 15 defunciones en el mismo tiempo y en Tolon 9.

Madrid 28, 01'20 m.
Mahon 28, 07'17 m.

Dr. Sanidad á Gobernadores y Delegado Mahon.

12 noche de 27.

No hay novedad en la salud pública en España.

Las noticias de Francia son las siguientes:

En Marsella desde las 8 noche ayer á igual hora de hoy han ocurrido 36 defunciones de cólera. En Tolon en el mismo espacio de tiempo 8 y 12 en Arles.

En Cette la salud es buena.

Tenemos entendido que la Junta Directiva de la Sociedad Mahonesa de Vapores, ha elevado una exposicion á la Superioridad quejándose de los perjuicios que está sufriendo con las medidas sanitarias que se han adoptado en los puertos de Palma y Alcudia. En Palma se obliga al vapor «Menorca» á emprender su regreso sin comunicar, porque, desde que se ha modificado el itinerario, sale para Mahon antes de cumplir los tres dias de observacion que allí se imponen á las procedencias de nuestro puerto. Esto ocasiona á la empresa el mayor gasto de tener que trasbordar todas las mercaderías y efectos destinados á Palma.

En Alcudia no se permite al «Puerto Mahon» hacer operaciones de comercio ni á la ida á Barcelona, ni á la vuelta; lo cual es para la empresa otro perjuicio de mucha consideracion, pues que se vé obligada á hacer la escala con el solo objeto de llevar la correspondencia.

Apoyada la junta directiva en dichas consideraciones, solicita segun se nos asegura, que se suprima el correo de Mahon á Palma, del mismo modo que, á peticion de los mallorquines, se han suprimido durante las actuales circunstancias los correos de Palma á Barcelona, ó bien que se restablezca el itinerario que antes rejía, á fin de que el vapor pueda permanecer en aquel puerto hasta el lúnes y hacer las operaciones de descarga y carga en el muelle, sin obligar á la empresa á transbordar los efectos y á fletar otros buques. Y respecto de Alcudia se pide que se suprima la escala, por no ser en manera alguna equitativo que, solo para la correspondencia, tenga el vapor que dirijirse á aquel puerto en su ida y vuelta de Barcelona.

Ambas peticiones son en nuestro sentir justísimas, porque si la Junta de Sanidad de Palma quiere adoptar medidas sanitarias especiales y extraordinarias, que deben esas medidas perjudicar á un tercero, ó sea á la empresa de nuestros vapores; la cual seria la llamada á pagar los temores exagerados de los palmesanos. Una de dos: que se indemnice á la empresa de los considerables perjuicios que las disposiciones de la junta de Sanidad de Palma le causan, ó que se la releve de la obligacion de llevar la correspondencia á los puertos de Mallorca.

Ya que tanto temor causamos á los palmesanos con nuestro Lazareto, si bien por otra parte quieren nuestro dinero para sostener el que han inventado en su esclusivo beneficio, que se pasen sin nuestra correspondencia, y así no temblarán cada vez que abran una carta de Mahon, creyendo que de su interior va á salir el microbio propagador de la epidemia.

El señor Gobernador civil de esta provincia dirije una circular á los Directores de Sanidad de los puertos de la misma dándoles instrucciones precisas sobre las precauciones sanitarias á que deben someterse los barcos procedentes de la Península. De dicha circular, que se halla inserta en el Boletin Oficial correspondiente al 26 del presente mes, copiamos los siguientes párrafos.

«No necesito encarecer á V. el deber en que está de verificar la visita de naves con el escrupuloso detenimiento que las circunstancias aconsejan. De su resultado deducirá V. las precauciones sanitarias que, con vista de la patente y demas documentos del barco, así como del estado del mismo y de su tripulacion y pasaje, deban adoptarse en cada caso especial. Siempre que esto ocurra, llamará sobre él muy particularmente la atencion de la Junta Provincial ó municipal de Sanidad, y con su acuerdo adoptará V. todas aquellas precauciones.

»No obstante, en todos los casos deberá imponerse á los barcos procedentes de los puertos de la Península, y demás que no hayan de sujetarse á cuarentena de rigor en lazareto súcio, la observacion de tres dias que marca el art. 36 de la vigente ley de Sanidad y ó más el ventiléo, expurgo y fumigacion así del barco como de la carga, equipajes, tripulacion y pasaje del mismo, debiendo emplearse en estas operaciones complementarias cuando ménos 24 horas contadas sobre los dias de observacion, siempre que un accidente sospechoso ocurrido á bordo ó en el pasage no modifiquen las primitivas circunstancias de uno ú otro.»

La circular no puede ser más clara ni más esplícita respecto á las procedencias de la península. Los Directores de los puertos han de consultar los casos especiales con la Junta provincial ó municipal de Sanidad, pero en todos los casos impondrán á las procedencias de la península los tres dias de observacion que marca el artículo 36 de la vigente ley de Sanidad con expurgo y ventileo.

Aunque la circular se dirije tambien al parecer á los Directores de los puertos de Menorca, puesto que no les excluye, no podemos menos de recordar que el Delegado especial del Gobierno en esta ciudad tiene en el ramo de Sanidad las mismas facultades que el Gobernador, si es que conserva en el dia las atribuciones que antes tenia el Subgobernador.

El Director general había ordenado que las procedencias de la península no se sujetasen á cuarentena ni observacion alguna por regla general, facultando á las Juntas sin embargo para tomar medidas estraordinarias segun las circunstancias de cada caso especial. Ahora dice el Gobernador que, aparte de esas medidas extraordinarias, deben imponerse en todos los casos tres dias de observacion con expurgo y ventileo. ¿En qué quedamos? ¿Cuales son las disposiciones que aquí rijen? ¿Quién es la autoridad competente en materia Sanitaria en esta ciudad?

Confiamos que estas dudas que se nos ocurren en este momento, no tardarán en resolverse. Allá veremos.

La calle de Isabel II se vió en la noche del sábado estraordinariamente concurrida, con motivo de la serenata con que la banda de Mindanao obsequió á la bella y simpática señorita D.ª Anita Lopez Pinto.

Las piezas ejecutadas arrancaron repetidos aplausos á la concurrencia especialmente «La mezza notte» que fué interpretada con admirable precision.

Estos dias se halla espuesta en el escaparate que nuestro amigo el distinguido fotógrafo D. Juan Femenías tiene establecido en la esquina de la plaza del Cármen, la copia fotográfica de dos inspirados cuadros, representando una Vénus que nuestro amigo D. Francisco de A. Pons Alsina pintó hace algun tiempo y que, á peticion del editor de Barcelona Sr. Tasso, deben ser reproducidos en la importante revista «La Ilustracion» que vé la luz en aquella capital.

Por abundancia de material nos vemos obligados á retirar algunos sueltos y un artículo de fondo que publicaremos mañana.

El Sr. Ministro de Fomento ha contestado al alcalde de esta ciudad que no puede complacer al Ayuntamiento en su justa peticion de una draga para la limpia de la Colársega, por no haber en aquel ministerio ninguna que poder destinar á este puerto.

No hay duda que el Ministerio de *Fomento* está *bien* provisto del material necesario para un servicio tan interesante como el de la conservacion de los puertos.

El de Mahon es el más desgraciado de todos, porque nunca hay medio de que se gaste una peseta para su limpia, mientras vemos emplear con este objeto cantidades de consideracion en los de Ciudadela, Palma, Andraix, Soller é Ibiza.

¿Será que no merece la pena de que se cuiden de él?

Aquí solo servimos para que nos envien la peste.

El Boletin oficial publica la lista nominal de los alumnos del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad que han sido examinados, con expresion de las calificaciones obtenidas en los exámenes.

Tejer y destejer.—El asunto de las cuarentenas va pareciéndose á la tela de Penélope.

Los pasajeros que salieron de esta el miércoles de la semana anterior en el «Menorca», y con direccion á Valencia, quedaron detenidos hasta el sábado en Palma juntamente con los de Mallorca á bordo del espresado vapor, á causa de no haberlos querido admitir el capitan del vapor «Bellver» don Juan Bosch, sin embargo de no poner reparo la Sanidad de Palma para que emprendieran la marcha para el punto de su destino.

La concurrencia que asistió anoche al paseo de la Esplanada fué tan numerosa como de costumbre.

La banda de Mindanao amenizó la velada con bonitos bailables de su escogido repertorio.

El Sr. Comandante de Marina ha tenido la dignacion de remitirnos el Proyecto de Ley presentado por el Sr. Ministro de Marina estableciendo el programa de las fuerzas navales de la Nacion.

Agradecemos al Sr. Cardona la atencion que ha tenido con nosotros.

Las reproducciones fotográficas de los dos cuadros del señor Pons Alsina de que nos ocupamos en otro suelto de este número, se hallan de venta en el establecimiento del Sr. Femenías, al precio de 4 reales cada una. Véase el anuncio.

—

Por los dependientes de la Delegacion ha sido sorprendida en la noche pasada una casa de juego, y la cantidad de 12'90 pesetas que fué aprehendida ha sido entregada al Asilo de Huérfanas.

—

A las cuatro de la madrugada de hoy ha descargado sobre esta ciudad una fuerte lluvia que ha durado breves instantes y á la que ha seguido un recio Norte que dura todavía y que ha refrescado bastante la temperatura.

—

Por el correo de ayer la Administracion de Propiedades é impuestos devolvió aprobado el reparto de la contribucion de inmuebles de este distrito.

—

Relacios de los pasageros llegados ayer en el vapor correo *Menorca* fondeado á las seis y media de la mañana.

D.ª María A. Sastre, Santiago Cáceres, Jaime Ferrer, Manuel Delgado, Vicente Arbós y un niño menor, Catalina Mezquida, un señor Comandante, un señor Oficial, un Sargento, un Carabinero, esposa y tres hijos.

—

De «El Demócrata» de Palma copiamos lo siguiente:

El conflicto sanitario

Grave es el ocurrido entre la autoridad del señor Gobernador, y el Ayuntamiento, Juntas de Sanidad Provincial y Municipal y la Excelentísima Diputacion.

¿Porqué causa?

Vamos á relatar los hechos sucintamente.

Todos saben que el vapor «María» que conducia al Gobernador y 250 pasajeros, fué destinado, á instancia de la Junta de Sanidad, á purgar cuarentena en el Lazareto de Mahon, al que siguió el «Lulio», ambos procedentes de Barcelona sin novedad á bordo; medida que fué aprobada por la Direccion de Sanidad y por el ministro de la Gobernacion, que en los primeros momentos de la aparicion del cólera en Francia, adoptaron un ancho criterio permitiendo se interpretara latamente y aun se pasara por encima de la ley. Algun conflicto ocurrido en puertos del continente, dió lugar á nuevas circulares en las que se ordenaba se atuvieran estrictamente á lo preceptado por aquella.

Al conocer el público la órden que mandaba suprimir la observacion á las procedensias de Barcelona y demas puertos españoles, acudió el ayuntamiento que á la sazon se ocupaba de los medios de conjurar el peligro que corria la isla, una vez que por declaraciones casi oficiales se sabia que el cordon establecido en la frontera francesa no era efectivo y que por diferentes puntos comunicaban libremente con España los fugitivos de Tolon y Marsella, de cuyas poblaciones constaba que regresaban más do 700 isleños y que algunos de estos se habian ingeniado, para llegar á Barcelona por los pasos mal guardados de los Pirineos.

Una comision del Ayuntamiento acompañada de unas quinientas personas pasó á conferenciar con el Gobernador y éste les indicó que solo tenia autoridad para aplicar á cada caso particular lo que dispone el artículo 36 de la ley de Sanidad para las procedencias de *puntos intermedios ó inmediatos*, á los que en todo caso solo podia imponerse una observacion de 3 dias, y que en atencion á los motivos espuestos por el Ayuntamiento, que creia justos, telegrafiaria á la Direccion, pidiendo autorizacion para que le concediera alguna mas latitud, habida razon de la espesial situacion topográfica de estas Islas y al peligro del regreso de muchas personas desde los puntos infestados.

El Director en una conferencia telegráfica, dijo en resúmen que carecia de facultades para dar mayor amplitud á la observacion cuarentenaria que la que establecia el artículo 36, y que comunicaria la peticion al Ministro que era el único que podia conceder la escepcion que se deseaba, y que enseguida haria conocer su resolucion.

Esta no fué conocida, pero si pudo colegirse era favorable, por la comunicacion que dirigió el Gobernador al Ayuntamiento en la cual se decia que se iban á adoptar medidas bastantes á satisfacer las aspiraciones de la corporacion y que obraria *en todo de acuerdo con la Junta de Sanidad.*

A esta promesa, se añadieron esplicaciones de palabra bastantes á satisfacer completamente al Ayuntamiento y al público, de que no solo se impondrian los cinco dias de observacion, sino que se iba á establecer un lazareto en la Isla de Cabrera para mejor aislar á Mallorca de todo peligro de contagio.

Llega otra vez de Barcelona el «Lulio» que conducia la familia del señor Gobernador y el nuevo fiscal de la Audiencia y á los tres dias manda aquella Autoridad al Director de Sanidad que se dé entrada al buque; éste se declara enfermo, y lo mismo su sustituto: siendo llamado el tercero que dijo *no pudo escusarse de dar cumplimiento á la órden.*

Aquí empieza verdaderamente el conflicto que como una bola de nieve ha tomado grandes proporciones nunca vistas en esta Capital.

¿Porqué el señor Gobernador alteró por su propia autoridad el acuerdo tomado por la Junta?

Nadie ha sabido esplicarlo, y si se ha hecho, no han satisfecho las esplicaciones. Todos se han dado por ofendidos y humillados y el primero el Ayuntamiento ha presentado en su totalidad la dimision, á la que ha seguido la de la Junta Municipal de Sanidad y algunos de la Provincial, figurando como más decididos los elementos conservadores de estas corporaciones.

No pretendemos dar lecciones á nadie, pero desde luégo no podemos aprobar la conducta que han seguido los conservadores.

Antes que su dimision debieron encontrar medios para zanjar las dificultades, pues que un partido, puede más que la autoridad, cuando éste se inspira en el bien público.

El permitir que las cosas hayan llegado á tal estremo, es confesar una impotencia y una carencia de medios que ningun partido político debe tolerar le disputen siquiera.

Si el Gobernador se ha equivocado ¿de quién es la culpa? ¿Acaso no es una autoridad que representa su política, sus intereses y los del partido? pues con él y á su lado debieron estar, aconsejándole primero é imponiéndola con buenas razones si fuera necesario, y en fin haciendo todo lo que puede hacer un comité que goza del favor y del apoyo del Gobierno, antes que permitir que las cosas hayan llegado al desastroso estremo en que la imprevision y la falta de tacto las han conducido.

Las dimisiones, protestas y cuanto se ha hecho por los elementos de oposicion, están perfectamente en ese punto; no pueden hacer otra cosa; no tienen más voz ni más voto para demostrar su descontento contra los que mandan. Por la razon contraria los que están en el poder no pueden aceptar el mismo camino, que infaliblemente les ha de conducir al suicidio.

La situacion estrema á que hemos llegado, no puede continuar; sin Ayuntamiento, sin Juntas de Sanidad, es imposible permanecer un solo instante: ¿á quién le pertenece buscar su reemplazo?

Naturalmente sólo al partido dominante; ¡cuánto más le valiera haber conjurado el conflicto á tiempo! Razones y medios no habian de faltarle en el primer momento, si algo más precavidos hubieran considerado lo que habia de venir como consecuencia del acto *ab-irato* que se ha consumado y que les ha de acarrear disgustos sin cuento.

La cuestion de carácter completamente administrativo, no ha de faltar quien la esplote politicamente y sobradas chispas van ya soltadas, para que se dude del empeño manifiesto de sacarla de sus verdaderos límites y convertirla en arma de combate contra el partido conservador.

Cada momento que pasa es una nueva dificultad, y como la solucion es urgente es necesario buscarla sin esperar á mañana. Hay que contar con que la corporacion municipal es irreemplazable, hoy no tiene en absoluto sustitucion, y no hay más camino que buscar los medios para que vuelva á ocupar su puesto, *cediendo, cediendo* y *cediendo* hasta donde sea necesario, que así lo exige la poblacion y las apremiantes circunstancias que nos rodean.

***

Para que nada falte la Diputacion provincial ó mejor determinado número de individuos de los que componen aquella corporacion, ha añadido su haz de paja al incendio.

Convocada en reunion extraordinaria para tratar asuntos relacionados con la sanidad, dice «El Balear»:

«Ya el Sr. Gobernador había aplazado la reunion señalando la hora de las cinco de la tarde en vez de las 12 del dia que indicaba la convocatoria; y reunidos en el salon de sesiones los diputados D. Manuel Guasp, vicepresidente encargado de la presidencia, D. Miguel Socías y Caimari, D. Gabriel Reus, D. Gabriel Alzamora, D. Miguel Lladó, D. Juan Alcover, D. Antonio Llompart, D. Sebastian Domenge y D. Pedro Antonio Servera, recibióse un oficio del señor Gobernador á las 5 y 12 minutos dirigido al Sr. Presidente de la Corporacion, significando que en uso de las atribuciones que confiere á dicha autoridad civil el artículo 63 de la ley provincial, había resuelto suspender la convocatoria anunciada.»

El artículo 63 hace referencia al caso único *de que puedan sobrevenir alteraciones en el órden público,* y sopena de que estemos sobre un volcan que todos ignoramos, el órden público no peligra y está completamente asegurado en esta poblacion.

Falta pues la razon de la suspension, y tampoco se conocen de este acto hasta ahora injustificado.

Como era de esperar, los Diputados reunidos se dieron por desairados y unos por patriotismo, otros por creerlo necesario y los más para realizar un acto de verdadera oposicion acordaron elevar un recurso al Sr. Ministro de la Gobernacion y telegrafiar á los representantes del pais para que sea revocada la órden de suspension de la convocatoria. Segun dice «El Balear» en su hoja extraordinaria de ayer se dirigió el siguiente telégrama á los Sres. Marqués de Albranca, Senador.—Marqués de Casa Fuerte, Diputado.—Marcelino Menendez Pelayo, Diputado.—Antonio Maura, Diputado.—Conde de Peña Ramiro, Senador.—Marqués de Paredes, diputado.—Conde de Sallent, Diputado.—Miguel Tenorio de Castilla, Senador.—Fernando Velasco é Ibarrola, Diputado.

Convocada Diputacion provincial para las doce de hoy al objeto principalmente de tratar cuestion sanitaria, se ha prorogado por el Gobernador para las cinco tarde.

A las cinco y doce minutos ha recibido el Presidente comunicacion del Gobernador suspendiendo sesion fundando artículo 63 Ley Provincial.

Importancia y urgencia asunto, dimision Junta municipal Sanidad, dimision 34 concejales y Alcalde Palma y hora de la inopinada suspension agravan su importancia y nos obligan á pedir inmediata cooperacion representantes Córtes en apoyo queja ante Ministro Gobernacion, esperando revocacion telegráfica acuerdo Gobernador en bien del país, mayormente habiendo tranquilidad general.

Manuel Guasp.—Miguel Socías.—Antonio Llompart.—Miguel Lladó.—Sebastian Domenge.—Gabriel Reus.—Juan Alcover.— Pedro A. Servera.—Gabriel Alzamora.

Es de observar que no acudió ningun conservador lo que hace suponer que estarian de acuerdo con el Sr. Gobernador en la cuestion de suspension.

¿Que hay? conviene decirlo pues que es mas conveniente conocer la verdad que permitir que cada uno la forge á medida de su fantasía.

***

Nada se adelantó en la conferencia que celebraron antes de ayer los tenientes de Alcalde con el señor Gobernador. Este parece les indicó que no podian abandonar sus puestos hasta que se les hubiera admitido la dimision en la forma que la ley determina. Los tenientes se dice contestaron que creian haber cumplido con los preceptos de aquella y que se daban por relevados de sus cargos; y así quedaron las cosas.

***

Con referencia á noticias estraoficiales se dice que el señor Gobernador recibió un telégrama para que se diera entrada al «Lulio» que conducia al señor Blas Melendo, Fiscal de la Audiencia al que se le concluian los dias para tomar posesion del cargo.

***

Se dice tambien que algunos individuos de la Junta Provincial de Sanidad acordaron que se diera entrada al vapor.

Y se dicen tantas otras cosas, que conviene aclare el periódico que puede hacerlo, «Las Noticias» que debe saber la verdad de todo, con lo que tal vez facilitara un arreglo que tan urgente y necesario es en este momento, que diera por resultado el que la corporacion municipal volviera á su puesto, no sea pueda decirse con razon que falta patriotismo y sobra el miedo.

TELÉGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid 27, 10'45 m.
Mahon 27, 07'24 n.

Han desembarcado en Inglaterra 23 náufragos del vapor «Gijon».

Han salido seis buques ingleses con la esperanza de verificar nuevos salvamentos.

Madrid 28, 10-45 m.
Mahon 28, 11-46 m.

La escuadra española de instruccion ha salido del puerto de Cartagena, á donde hace pocos dias había llegado para reponerse de víveres y combastibles, con objeto de dirijirse á Gijon á esperar á S. M. el Rey.

Ayer fallecieron en Francia 61 coléricos.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Asociacion de Beneficencia Domiciliaria — Mes de Junio de 1884

CUENTA *mensual justificada que el Tesorero de la Asociacion presenta á su Junta Directiva para su exámen y comprobacion.*

CARGO

	Comprobantes	Ptas.	Cts.
Lo son Mil cuatrocientas diez y nueve pesetas setenta y tres céntimos que resulta de la existencia del mes anterior		1419	73
» Seiscientas treinta y tres pesetas ocho céntimos, recaudadas en los distritos 1.° al 6.°, por suscriciones corrientes, atrasadas, cepillo del recaudador y producto del salvado fino	1	633	08
» Siete pesetas treinta y dos céntimos, recaudadas en el distrito 7.°, por suscriciones corrientes y producto del salvado fino	2	7	32
» Cinco pesetas producto de la venta de tres ejemplares del *Pasatiempo* despachados por el encargado del distrito 2.°		5	00
Suma el Cargo S. E. ú O.		2065	13

DATA

	Comprobantes	Ptas.	Cts.		
Lo son Nueve pesetas entregadas al representante del distrito 1.°	1	9	00		
» Quince pesetas cincuenta céntimos al idem del 2.°	2	15	50		
» Nueve pesetas al id. del 3.°	3	9	00		
» Catorce pesetas al id. del 4.°	4	14	00		
» Cuatro pesetas al idem del 5.°	5	4	00		
» Diez y nueve pesetas al id. del 6.°	6	19	00		
» Diez y siete pesetas cincuenta céntimos al idem del 7.°	7	17	50		
» Veinte y cinco pesetas al recaudador por la gratificacion del mes de la fecha	8	25	00		
» Quinientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, por los socorros en especie suministrados en el mes de la fecha	9	542	58		
Suma la Data S. E. ú O.		655	58	655	58
Existencia para Julio S. E. ú O.				1409	55

Mahon 30 de Junio de 1884.—Pedro Baselini.—Aprobada la cuenta que precede por la Junta Directiva de la Asociacion en sesion de dia 24 de Julio de 1884.—V.° B.°—El Vice-Presidente, El Baron de las Arenas.—Juan J. Vidal, Secretario.

D. Enrique del Todo y Pont, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente primer edicto, se cita, llama y emplaza á los hermanos Antonio y Sebastian Pons y Pons vecinos que fueron de Alayor ausentes en ignorado paradero y á los que se crean con derecho á la administracion de sus bienes, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de dos meses en el espediente incoado al efecto á instancia de Pablo Piris y Juanico, vecino de dicha villa; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy.

Dado en Mahon á siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Allés.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hago saber: que habiéndose concedido por el Gobierno de S. M. el Rey, la Cruz de Plata del Mérito Naval con distintivo rojo por los servicios prestados en la última campaña de Joló; se hace público para que llegando á conocimiento de los individuos de esta Provincia Marítima que se encontrasen desempeñando campaña en aquella fecha, se presenten en esta Comandancia en dia y hora hábiles á los efectos correspondientes.

Mahon 26 Julio de 1884.—Juan Cardona y Netto.

Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.